



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **22 FEB 1995**

VISTO el Pedido de Provisión de Materiales Nº 07/95, presentado por la Secretaría Contable; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a la adquisición de veinticuatro (24) Sellos Automáticos, para los Revisores de Cuentas y Auditores Fiscales de este Tribunal.

Que se ha solicitado Presupuesto a la Firma YEKAMUSH S.R.L., siendo el presente por un monto estimado en PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 456,00).

Que el mencionado gasto, no excede el monto autorizado por Decreto 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- DISPONER la adquisición de veinticuatro (24) Sellos Automáticos, para ser utilizados por los Revisores de Cuentas y Auditores Fiscales de este Tribunal; a la Firma YEKAMUSH S.R.L., por un monto estimado en PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

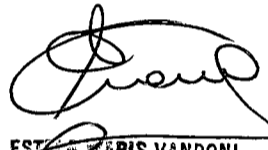


00/100 (\$ 456.00).

ARTICULO 29.- INFUTAR las erogaciones que demande la presente a la Jurisdicción X, Partidas Presupuestarias Principal 012 - Parcial 1220 - Sub-Parcial 249.

ARTICULO 29.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 20 /95.-

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia